

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**PEDREZUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 7 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el expediente número 12-2022, de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público estos expedientes por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Trascurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

En Pedrezuela, a 7 de diciembre de 2022.—El alcalde, Rafael Turnes García.

(03/23.894/22)

